INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS Y VALORES Y OTROS
ID NR 321.694

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los once días del mes agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 11:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS Y VALORES Y OTROS ID NR 321.694**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	ALIANZA S.A.	RUMBO S.A DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEPASA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 1 a 3	NO CUMPLE	CUMPLE folio 3 a 5	CUMPLE folio 1,2,4
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada	Cumple folio 4	Cumple folio 11	Cumple folio 6	Cumple folio 3
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple SIPE N° 1461770	Cumple sipe N° 1461535	Cumple folio 155	Cumple sipe N° 1461562
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple SIPE N° 1461770	Cumple sipe N° 1461535	Cumple sipe N° 1459942	Cumple sipe N° 1461562
5	Fotocopia simple de la declaración del Impuesto a la Renta; y/o IVA	Cumple SIPE N° 1461770	Cumple sipe N° 1461535	Cumple sipe N° 1459942	No presenta

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Director de UOC

6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 58	Cumple folio 16	Cumple sipe N° 1459942	Cumple sipe N° 1461562
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple SIPE N° 1461770	Cumple sipe N° 1461535	Cumple sipe N° 1459942	Cumple sipe N° 1461562
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 5	Cumple sipe N° 1461535	Cumple sipe N° 1459942	Cumple folio 5
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 59	Cumple sipe N° 1461535	Cumple folio 166	Cumple sipe N° 1461562
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 6	Cumple sipe N° 1461535	Cumple sipe N° 1459942	Cumple folio 6

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Secretaria
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa RUMBO S.A DE SEGUROS, no presenta planilla de oferta de precio.
Recordemos que el articulo 61 del Decreto reglamentario (21909/03) dice: "*...Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*"

Por todo lo expuesto, el expediente presentado por la firma RUMBO S.A DE SEGUROS, queda eliminada de la presente evaluación.

Las demás ofertas, CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS Y VALORES Y OTROS	MONTO
1	ALIANZA S.A.	76.500.000.-
2	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	77.438.255.-
3	ASEPASA	100.000.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS Y VALORES Y OTROS	MONTO
1	ALIANZA S.A.	76.500.000.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Ivanna González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ALIANZA S.A.		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS Y VALORES Y OTROS	100.000.000	76.500.000	-23.5

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 art 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Como se puede apreciar los precios de la empresa ALIANZA S.A. está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
ALIANZA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liliana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a realizar el ANALISIS CAPACIDAD FINANCEIRA.

CAPACIDAD FINACIERA	***ALIANZA S.A.***
▪ **Capital social y aporte para capital Gs. 10.000.000. 000.- (al 30 de junio del ultimo ejercicios fenecidos)**	*CUMPLE*
▪ **Disponibilidad : Gs. 4.000.000.000 (Cuatro Mil Millones)**	*CUMPLE*
▪ **Fondo de Garantía: Gs. 4.000.000.000.- (Cuatro Mil Millones)**	*CUMPLE*
▪ **Cantidad de Reaseguradora: 2 (dos)**	*CUMPLE*
▪ **Calificación de Reaseguradores: BB "Standard & Poor´s"**	*CUMPLE*
▪ **Calificación de la Compañía aseguradora: BBB+**	*CUMPLE*
▪ **Patrimonio Neto no comprometido Gs. 5.000.000.000.- (cinco mil millones de guaraníes)**	*CUMPLE*
▪ **Ratio Financieros: de los años 2014 . 2015 . 2016**	*CUMPLE*

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa ALIANZA S.A., se verifica que:

EMPRESA	***ALIANZA S.A.***
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de SEGURO DE EDIFICIOS, VEHICULOS Y VALORES Y OTROS, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta	*CUMPLE*

Lic. Rosa Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Virgilio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa ALIANZA S.A.., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia para realizar el servicio.

La empresa ALIANZA S.A., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa: ALIANZA S.A., bajo las siguientes consideraciones:

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **Adjudicar, a la EMPRESA ALIANZA S.A,** Por un monto de gs. 76.500.0000. Setenta y Seis Millones Quinientos Mil

Ítems del llamado SEGURO DE EDIFICIOS, VEHICULOS Y VALORES Y OTROS ID 321.694							
CUADRO COMPARATIVO						ALIANZA S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCEDIO DE EDIFICIOS Y CONTENIDO	AÑO	UNIDAD	1	24,627,260	24,627,260
2	84131501-005	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y EN CAJA FUERTE	AÑO	UNIDAD	1	12,000,000	12,000,000
3	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS Y MOTO	AÑO	UNIDAD	1	39,872,740	39,872,740
						Precio Total	76,500,000

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 14:30. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas